

Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2020-CUO

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del jueves 14 de mayo del año dos mil veinte, en aplicación del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 promulgado el 9 de mayo de 2020, se reunieron en forma virtual los miembros del Consejo Universitario: Dr. Rafael Fernandez Hart SJ, Rector; Dra. Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica encargada; Dr. Juan Dejo Bendezú, Director de Investigación; Mag. Dafne Zapata Pratto, Directora del Medio Universitario; Dra. Milagros Gonzales Miñán, Directora encargada de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dr. Edwin Vásquez Gheri SJ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director del Programa de Humanidades; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mg. Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes; Bach. Cecilia Tenorio Pereyra, representante de los graduados; Sr. Joshua Davila Salazar, representante de los estudiantes; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

AGENDA

- I. Informe de la Comisión de Modificación de Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya
- II. Modificación del Reglamento Académico de Pregrado
- III. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos
- IV. Presentación de actualización de maestrías
- V. Informe sobre medidas adoptadas desde la última sesión
- VI. Carta de los representantes de los estudiantes.
- VII. Informe de la Directora Comercial
- VIII. Informe de la vicerrectora académica
- IX. Solicitud del Comité Electoral
- X. Convalidar los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N° 02-2020-CUE
- XI. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. INFORME DE LA COMISIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

El Rector invitó a la Sesión a la presidenta de la Comisión encargada de preparar una propuesta de reforma del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Milagros Lucero informó que la propuesta de modificar el Estatuto viene por motivos extrínsecos e intrínsecos.

En cuanto a los extrínsecos informó que en el 2017, la SUNEDU, a través de su Dirección de Supervisión, realizó una revisión a los estatutos de las Universidades, a efectos de verificar si se han adecuado a la actual Ley Universitaria.

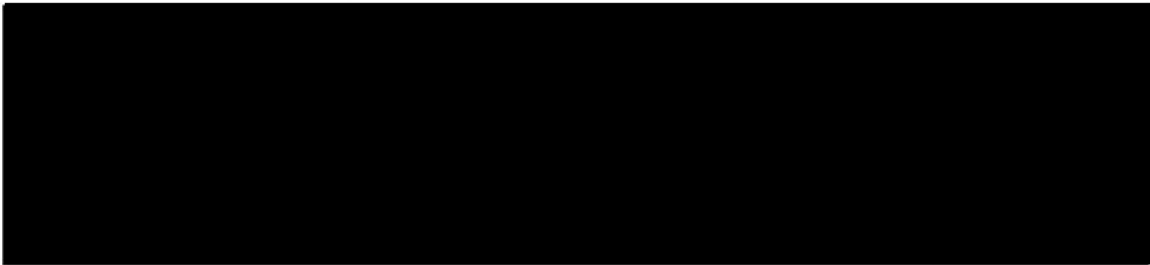
En enero de 2018, la Dirección de Supervisión encontró siete observaciones al Estatuto de la Asociación de la Universidad, observaciones que fueron contestadas a través de un alegato presentado en marzo de 2018. En abril de 2018, sostuvimos una reunión de trabajo con personal de la Dirección



de Supervisión de la SUNEDU a efectos de explicarles nuestra posición. Desde esa fecha, no obtuvimos respuesta por todo el 2018.

En el 2019, solicitamos por correos electrónicos la respuesta de la Dirección de la SUNEDU a nuestro alegato presentado en marzo de 2018, obteniendo por respuesta que el alegato presentado seguía en evaluación y que nos iban a dar respuesta por escrito en junio, agosto y noviembre de 2019; no obteniendo respuesta en ninguna de dichas fechas.

Recién el 23 enero de 2020, nos invitaron a una reunión de trabajo. En ella, dieron respuesta verbal a nuestros alegatos, dándonos la razón en la mayoría de los puntos observados por la Ruiz de Montoya, e insistiendo en otros. Finalmente, nos dijeron que en los próximos días nos iban a enviar un Oficio en que se detallaría la respuesta oficial de la SUNEDU a nuestro alegato. Habiendo transcurrido casi 4 meses, a la fecha no nos ha llegado el Oficio prometido por los especialistas de la Dirección de Supervisión de la SUNEDU.

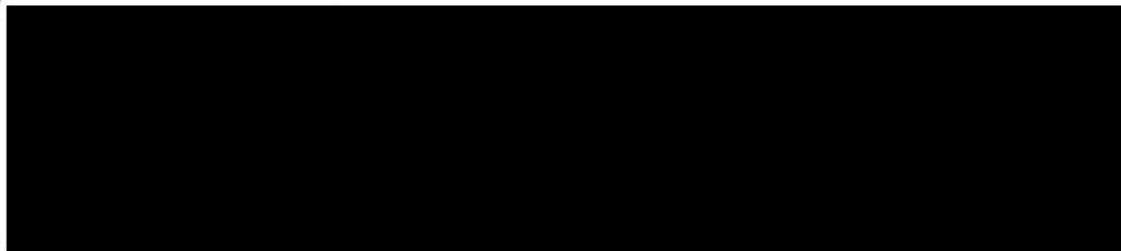


En cuanto a los cambios intrínsecos, Milagros Lucero informó que la Comisión propone incluir como miembros de la Comunidad Universitaria a los trabajadores de la Universidad; se han reordenado las funciones de los órganos de gobierno, por la cantidad de los cursos de estudios generales, se recomienda que el Programa de Humanidades pase a ser una Oficina de asesoramiento del Vicerrectorado Académico; se corrijan contradicciones u omisiones encontradas e estos casi cinco años de vigencia del actual estatuto, entre otros temas.

Concluida la presentación se inició el debate correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales manifestó su preocupación por la ubicación de la Oficina de Pastoral, que estaría pasando a depender de la Oficina de Formación Ignaciana.

Asimismo, en cuanto al cambio propuesto para el Programa de Humanidades, le parece que el cambio es coherente; sin embargo, no le queda claro lo de la transversalidad.



La representante de los graduados manifestó su preocupación por la Oficina de Formación Humanista y la Oficina de Calidad Educativa. Las dos oficinas tendrían la labor de supervisar la calidad. Preguntó cómo se iba a hacer.

También mostró su preocupación por la confusión entre los términos de egresados y graduados.



El Director del Programa de Humanidades preguntó si estábamos frente a una situación de hecho en cuanto a la propuesta de cerrar el Programa y abrir una Oficina de Formación Humanística. Esto constituiría que se va a dar un paso importante. Se va a tener que enfrentar en el aspecto académico y legal.

Mencionó que hay que diferenciar entre humanismo y humanidades. Afirmó que si se puede trabajar en el área la transversalidad.

Concluido el debate correspondiente, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad agradecer a Milagros Lucero y a los integrantes de la Comisión designada por el Rector para preparar una propuesta de reforma de Estatuto, así como por la presentación realizada.

II. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO

El Secretario General presentó la propuesta de modificación del Reglamento Académico de la Universidad, en cuanto a la reincorporación de los estudiantes a la Universidad.

Recordó que el actual Reglamento establece que la reincorporación se puede realizar dentro de los dos años que se dejó de estudiar y siempre que se haya realizado previamente la reserva de matrícula.

Asimismo, recordó que la Ley Universitaria establece como derecho de los estudiantes el solicitar reserva de matrícula hasta por tres años.

Sin embargo, ante el pedido de diversos estudiantes que han dejado de estudiar por más tiempo en la Universidad, se formuló una consulta a la SUNEDU, solicitando opinión si los estudiantes que han dejado de estudiar por más tiempo tendrían que postular nuevamente o se les puede admitir como estudiantes a través de la reincorporación.

Informó que la SUNEDU, ha absuelto la consulta mencionando que las limitaciones de los tres años se debe aplicar a las universidades nacionales y que las universidades privadas deben permitir la reincorporación de los estudiantes, sin tomar en cuenta los años que ha estado sin estudiar.

La Vicerrectora Académica respaldó la propuesta de modificación y dijo que la decisión de aceptar la reincorporación después de los dos años, sea aprobada por los Decanos de Facultad o por los Consejos de Facultad, dependiendo si habían realizado reserva de matrícula.

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas mencionó que en su Facultad se han propuesto otras modificaciones al Reglamento Académico, por lo que propuso presentar en la próxima sesión del Consejo Universitario las mencionadas propuestas

ACUERDO N° 2: Se aprobó por unanimidad la propuesta de modificar el artículo 35° y agregar el artículo 35.1 del Reglamento Académico de Pregrado aprobado por Resolución N° 051-2016-UARM-R, artículos que tendrán el siguiente texto:

Artículo 35. Reincorporación dentro de los dos años de haber dejado de estudiar: Los estudiantes que por cualquier motivo hayan dejado de estudiar hasta por dos (2) años consecutivos y hayan presentado oportunamente su reserva de matrícula podrán reincorporarse a la Universidad. Para dicho efecto, el estudiante deberá presentar en el plazo establecido por el Calendario Académico la solicitud de reincorporación.



Si el estudiante no hubiera realizado una reserva de matrícula, la decisión de aprobar la reincorporación será aprobada por el Decano respectivo.

Artículo 35.1. Reincorporación después de los dos años de haber dejado de estudiar: Los estudiantes que por cualquier motivo hayan dejado de estudiar por más de dos (2) años consecutivos y hayan presentado oportunamente su reserva de matrícula podrán reincorporarse a la Universidad. Para dicho efecto, el estudiante deberá presentar en el plazo establecido por el Calendario Académico la solicitud de reincorporación, la cual será aprobada por el Decano de su Facultad, previa evaluación por la Carrera Profesional correspondiente. Si no existiese una reserva de matrícula por parte del estudiante, la solicitud será aprobada por su Consejo de Facultad

ACUERDO N°3: Se acordó por unanimidad que en la próxima sesión ordinaria a realizarse en junio del presente año, se presenten por parte de los Consejos de Facultad, otras propuestas de modificación del Reglamento Académico,

III. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El Rector invitó a la Sesión a la bachiller Esther Guzmán Banda, asistente de la Secretaría General a efectos de presentar de modificación del Reglamento de Grados y Títulos.

La bachiller Guzmán Banda informó que el Consejo Directivo de la SUNEDU aprobó la modificación del Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación, haciendo modificaciones importantes en cuanto los trabajos de suficiencia profesional.

Seguidamente, la Directora encargada de la Escuela de Posgrado presentó la propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos en cuanto al capítulo de la EPG. Asimismo, se invitó a la sesión al secretario académico de la EPG.

Asimismo, los Decanos de Facultad informaron que existen solicitudes de los titulandos para sustentar las tesis de licenciatura en la modalidad virtual, por lo que solicitaron al Consejo Universitario se apruebe la sustentación a través de dicha modalidad.

Terminada las presentaciones y realizado el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 4: Se aprobó por unanimidad, con cargo a redacción, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad, el que entrará en vigor en la fecha que se establezca en la Resolución Rectoral que formalice su aprobación.

ACUERDO N°5: Se aprobó por unanimidad aprobar una directiva sobre sustentación de trabajos o investigaciones a distancia que reúna en líneas generales los artículos propuestos en el nuevo Reglamento de Grados y Títulos, la que deberá entrar en vigor a partir del 16 de julio de 2020; y se encargó al Secretario General difundirlo entre las diversas Comisiones de Grados y Títulos y al Comité de Grados de la Escuela de Posgrado.

IV. PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MAESTRÍAS

El Secretario Académico de la Escuela de Posgrado presentó la propuesta de actualizar los Planes de Estudios de tres maestrías, las que se quieren convocar en el presente año.



Maestría en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas
Maestría en Ciencia Política con mención en Instituciones Políticas y Procesos Electorales
Maestría en Ciencias Sociales con mención en interculturalidad, educación y ciudadanía

ACUERDO N° 6: Se aprobaron por mayoría, 11 votos a favor (Rafael Fernandez Hart, Isabel Berganza Setién, Juan Dejo Bendejú, Dafne Zapata Pratto, Milagros del Carmen Gonzales Miñán, César Escajadillo Saldías, Edwin Vásquez Gheresi, Juan Carlos Wu García, Juan Carlos Díaz Lara, Cecilia Maritza Tenorio Pereyra, Joshua Davila Salazar) cero (0) en contra y una (1) abstención (Ricardo Falla Carrillo) la actualización de las tres maestrías propuestas:

6.1 Maestría en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas

6.2 Maestría en Ciencia Política con mención en Instituciones Políticas y Procesos Electorales

6.3 Maestría en Ciencias Sociales con mención en interculturalidad, educación y ciudadanía

V. INFORME SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN:

El Secretario General informó que:

- El Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración aprobaron por resolución de esta última dirección que el retiro de cursos y del semestre se amplió desde 3 de abril hasta el 30 del mismo mes.

- Se ha dispuesto la asignación de tablets para los estudiantes de escasos recursos, a efectos que puedan seguir las clases de manera virtual.

- Se ha colocado en el domicilio de algunos trabajadores módems para que puedan trabajar con mejor ancho de banda.

- Se han comenzado a publicar boletines para que todos los trabajadores sepamos lo que se está haciendo en la Ruiz de Montoya.

- Se ha producido cambio en la dirección de la Oficina de Calidad Educativa. Ha salido Sandra Torres y ha entrado en su reemplazo María Alejandra Torres.

- Se ha encargado a la Secretaría General la virtualización de los procesos administrativos

- Estamos en conversaciones con una empresa para contar con firma digital en la Universidad.

- Se ha iniciado el proceso de firma de los diplomas de grados académicos y títulos profesionales otorgados por el Consejo Universitario del 5 de marzo.

- El Rector informó que se está tratando en algo la planilla.

El Rector informó también que no estamos contando con ahorro en los costos de luz y agua, porque el gobierno ha autorizado a las empresas que prestan este servicio a seguir cobrando el promedio de lo que cobraban en los meses anteriores, y así no sobrecargar los costos a los clientes particulares, que al tener que quedarse en sus domicilios, consumen más electricidad y agua.

ACUERDO N° 7: Se agradeció por unanimidad al Rector y al Secretario General por el informe realizado



VI. CARTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES.

La Vicerrectora Académica informó que le llegó una Carta de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno (Consejo Universitario y del Consejos de Facultad) así como del Consejo de Estudiantes (COES) una Carta dirigida al Consejo Universitario.

El representante de los estudiantes leyó la Carta y manifestó que se reunieron con los representantes del COES y de delegados de aula.

En cuanto a los pedidos de los estudiantes radica en:

- Agradecen el comunicado del Rector que les ha ayudado a entender la situación actual por la que se pasa en la Universidad y en el país.
- La transparencia y el seguimiento de la calidad académica debe contar con un mayor esfuerzo de parte de todos.
- Crear una plataforma o un medio de comunicación directo para que los estudiantes puedan acceder a la subvención creada con el 5% de los ingresos, destinada a tener acceso a la comunicación a distancia para los estudiantes con escasos recursos.
- Recategorización de los estudiantes en situación crítica.
- En relación al artículo 11 de la Ley 30220, se brinde el nombre de los estudiantes que reciben apoyo, relación de pagos, entre otros.
- Las Escuelas Profesionales sean consideradas como unidades de gestión,
- Que las aulas virtuales no se corten
- Buenas prácticas

La Directora del Medio Universitario informó que en su Dirección reciben las solicitudes de apoyo para solucionar las dificultades de conexión. Propuso que los estudiantes se comuniquen con sus directores de carrera. Hubo demora porque la en la primera semana tuvimos un problema de conexión con la empresa Claro y porque hemos estado elaborando la evaluación de las solicitudes. Además, se ve a quienes se puede apoyar. Se ha apoyado a 78 estudiantes. 40% FECH%, CCSS: 41 y 9% IyG %.

La Vicerrectora Académica manifestó con respecto a la transparencia, la Universidad está preparando la información que establece el artículo 11° de la Ley Universitaria y que en principio se presenta a final de cada año.

Con respecto a que las Escuelas Profesionales sean consideradas como órganos de gestión, no se entiende la inquietud, ya que las Escuelas Profesionales son la parte más importante de la Universidad.



En cuanto a las buenas prácticas, hay que tener en cuenta que estamos en una situación de emergencia y que estamos capacitando a los docentes y aprobando directivas para mejorar el servicio educativo en línea.

El Rector informó que se está trabajando un boletín para los estudiantes, que lo viene trabajando Elsa María Baronio



[REDACTED]

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad encargar al representante de los estudiantes el informar sobre las acciones adoptadas por la Universidad; y que los representantes de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad son los estudiantes elegidos por sus pares para este fin (CU y CF) [REDACTED]

VII. INFORME DE LA DIRECTORA COMERCIAL

El Rector invitó a la Sesión a la Directora Comercial para que presente la estructura de la Dirección que ella dirige.

ACUERDO N° 9: Se aprobó por unanimidad respaldar la propuesta para su presentación ante la Asociación Promotora.

VIII. INFORME DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica informó de que considerándose las disposiciones de emergencia dictadas por el gobierno, las clases durante todo el año van a ser virtuales. Agregó que el sistema virtual no cuenta con la posibilidad de tomar la asistencia, por lo que se ha dispuesto que durante el año, no va a haber desaprobación por inasistencia.

IX. SOLICITUD DEL COMITÉ ELECTORAL

El Presidente del Comité Electoral informó que el año pasado, hubo la elección principal y la complementaria, ante el haberse declarado en la primera elección la vacancia de algunos cargos.

Informó que en la segunda elección se cubrieron los puestos, a excepción del representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas y al representante de los estudiantes de la Carrera de Filosofía ante el Consejo de Estudiantes.

En el caso del representante de docentes ante el Consejo de Facultad, dijo que no alcanzó la mitad más uno de los votos, ya que votaron 12 votos de los 26 docentes de los votos.

En el caso de la representante de los estudiantes de la Carrera de Filosofía ante el COES, la postulante Ana Victoria Soto obtuvo 18 de 45 estudiantes electores.

Considerando que la elección es complementaria, consideran ahora que no debió solicitarse el número de votos, como lo hizo en forma errónea el Comité, además de que no hay oportunidad de realizar la elección complementaria en los próximos meses, por lo que solicitan al Consejo Universitario designar a los candidatos que se presentaron: el docente Franklin Cornejo y a la estudiante Ana Victoria Soto.

El año pasado, también se declararon vacantes algunos cargos, para lo cual el Rectorado facultó a los directores de Escuela a designar, en coordinación con el COES, a los voceros de las Carreras ante el COES.



Por último, mencionó que estando en emergencia nacional sanitaria, se hace difícil organiza una elección complementaria de estudiantes, ya que no se podría cumplir con algunos de sus requisitos, como es el de contar con lista de adherentes de sus compañeros de estudios.

ACUERDO N°10: Se acordó por unanimidad designar al Dr. Franklin Cornejo Urbina como representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas.

Acuerdo N° 11: Se acordó por unanimidad designar a la estudiante Ana Victoria Soto como representante de los estudiantes de la Escuela Profesional de Filosofía ante el Consejo de Estudiantes (COES).

Acuerdo N° 12: Se acordó encargar a los Directores de Escuela Profesional de Economía y Gestión Ambiental y de Administración el coordinar con los delegados de año de sus Escuelas y con los representantes del COES, la designación de voceros de los estudiantes de sus Escuelas ante el COES.

X. CONVALIDAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2020-CUE

El Rector informó que el Presidente de la República promulgó el 9 de mayo el Decreto Legislativo 1496, a través del cual se establecieron disposiciones en materia de educación universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional. En el mencionado decreto legislativo se dispuso, a través del Artículo 5°, el facultar a los órganos de gobierno de las universidades públicas y privadas a realizar sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Po ello, propuso al Consejo Universitario ratificar los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N° 02-2020-CUE, la que se realizó en forma virtual.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad convalidar los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N° 02-2020-CUE por los motivos expuestos.

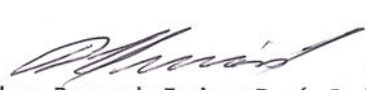
XI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 19:00 horas del jueves 14 de mayo de 2020, se levantó la sesión.




Dr. Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, SJ
Rector


Abog. Bernardo Enrique Durán Padro
Secretario General

